



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



243

ACUERDO DE CONCEJO N°54-2025-MDCG-CM

Castillo Grande, 18 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°13-2025-MDCG-CM/SG de fecha 17 de julio del 2025, **INFORME N° 466-2025-GPP-MDCG**, de fecha 09 de julio del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, **OFICIO N°011-2025-IVP-LP-GG** de fecha 14 de enero del 2025, del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado – IVP, en la que solicita la Firma de Convenio de Transferencia Financiera, entre el Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la Gestión Vial Rural de la Jurisdicción Provincial durante el Año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante **OFICIO N°011-2025-IVP-LP-GG** de fecha 14 de enero del 2025, presentado por el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado – IVP, solicita la Firma de Convenio de Transferencia Financiera, entre el Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la Gestión Vial Rural de la Jurisdicción Provincial durante el Año Fiscal 2025.

Que, mediante **INFORME N° 466-2025-GPP-MDCG**, de fecha 09 de julio del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que para el presente Año Fiscal 2025 se cuenta programado una Disponibilidad Presupuestal de S/.10 000,00 (Diez mil nuevos Soles con 00/100 soles) para Transferencias a otras Entidades Públicas destinados a financiar gastos corrientes.

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°13-2025-MDCG-CM/SG** de fecha 17 de julio del 2025, después de ser sometido a votación, los miembros del Concejo Municipal por voto UNANIME de sus miembros APRUEBAN la Suscripción de Convenio de Transferencia Financiera, entre el Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la Gestión Vial Rural de la Jurisdicción Provincial durante el Año Fiscal 2025 de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de S/.10 000,00 (Diez Mil con 00/100 soles) y AUTORIZAN al Sr. Alcalde a suscribir el **CONVENIO N°007-2025-IVP/LP**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



442

Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO N°007-2025-IVP/LP-CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA LA GESTION VIAL RURAL, por el importe de S/.10 000,00 (Diez Mil con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, a suscribir el CONVENIO N°007-2025-IVP/LP-CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA LA GESTION VIAL RURAL, por el importe de S/.10 000,00 (Diez Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande